

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1108

20 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 883, aprobada el 25 de octubre de 2018, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 883 a los fines
2 de que lea como sigue:

3 “Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones
4 y recomendaciones [**dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta**
5 **Resolución.**] *antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.*”

6 Sección 2.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.